

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 032 de 2006”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 033 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que la subgerencia comercial, requiere contratar publicidad de los productos de la Empresa y/o logo institucional, mediante la impresión de diseño, montaje e instalación, arrendamiento, iluminación y mantenimiento de publicidad exterior (vallas) para promocionar los productos de la E.L.C. en los departamentos donde se tiene distribución a nivel nacional y local.

Que dada la necesidad de contratar dicho servicio la Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No 029 del 19 de Octubre de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 155A de 2006.

Que el presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.469.468.666.00) M/CTE.**

El presupuesto está soportado por los Certificados:

- § Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 788 del 20 de Octubre de 2006, por valor de \$ 454.236.666, expedido por el Profesional especializado de Contabilidad y Presupuesto y Vo. Bo. del Subgerente Financiero de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
- § Certificado de vigencia futuras No. 4 del 20 de octubre de 2006, por valor de \$1.015.232.000 de la vigencia 2007.

Que dada la necesidad de contratar publicidad de los productos de la Empresa y/o logo institucional, mediante la impresión de diseño, montaje e instalación, arrendamiento, iluminación y mantenimiento de publicidad exterior (vallas) para promocionar los productos de la E.L.C. en los departamentos donde se tiene distribución a nivel nacional y local la Empresa de Licores de Cundinamarca, procede abrir la Convocatoria Publica No. 032 de 2006 para dar cumplimiento a la solicitud No 155ª presentada ante el comité de necesidades por la Subgerencia de Comercial.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 032 de 2006”

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 7 al 13 de Noviembre de 2006, y los términos de referencia definitivos del 15 al 21 de Noviembre de 2006, según certificación de publicación, expedida por la oficina de Planeación e informática de fecha 30 de Noviembre de 2006.

Que el día 17 de Noviembre de 2006, a las 11:00 a.m. se celebró la audiencia de aclaraciones a los términos referencia, y las observaciones presentadas, se respondieron mediante el Adendo No. 001 de fecha 20 de Noviembre de 2006.

Que mediante adendo No. 02 de 2006, de fecha 21 de Noviembre de 2006, se modifico el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria Pública No. 032 de 2006.

Que mediante acta de apertura de urna de fecha 22 de Noviembre de 2006, a las 3:00 p.m., se efectuó el cierre de la Convocatoria Pública No. 032 de 2006, tal como consta en la respectiva, dejando constancia del depósito de la propuesta presentada por:

PROPONENTE	VERIFICACION
Organización Publicidad Exterior S.A.	Original y Dos copias con 90 folios de cada uno
Vallas América Ltda..	Original y Dos copias con 102 folios de cada uno

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, de la convocatoria pública No. 032 de 2006, se realizaron las evaluaciones del 23 al 27 de Noviembre de 2006, obteniendo los siguientes resultados, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA

El Subgerente Financiero mediante oficio S.F. 0171 de fecha 23 de noviembre de 2006, informa que efectuada la revisión de la información solicitada, las propuestas presentadas por la Organización Publicidad Exterior S.A. OPE S.A y Vallas América Ltda se encuentra que fueron presentadas de acuerdo con el numeral 2.10.4 de los términos de referencia excepto por el dictamen del Revisor Fiscal de la firma OPE S.A. que no contiene los elementos establecidos en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio y a la Circular externa No. 14 Expedida por la Superintendencia de Sociedades.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 032 de 2006”

Mediante oficio No. ADQ- 265-2006, se solicita a la Organización Publicidad Exterior S.A. –OPE S.A, allegue a la Subgerencia Administrativa el documento mencionado.

La **Organización Publicidad Exterior S.A. –OPE S.A.** allega el dictamen del Revisor Fiscal, dentro del termino establecido.

Mediante oficio SF- 172-06, el Subgerente Financiero informa que después de revisado el Dictamen del Revisor Fiscal, concluye que el dictamen cumple con lo establecido en los Artículos 208 y 209 del Código de Comercio, por lo que se entiende subsanado el documento que hacia falta.

EVALUACIÓN JURÍDICA

La Subgerencia Administrativa procede a verificar que las propuestas presentadas por la **Organización Publicidad Exterior S.A. –OPE S.A y Vallas América, CUMPLEN** jurídicamente con los lineamientos generales establecido en los términos de referencia; para lo cual se solicita al oferente, **Organización Publicidad Exterior S.A.**, allegar certificación sobre la capacidad residual de contratación, conforme a lo solicitado en el numeral 2.10.1.9 suscrita por el representante legal, mediante oficio No. ADQ 271-2006 de fecha 27 de Noviembre de 2006.

Mediante comunicación de fecha 27 de Noviembre de 2006, la **Organización Publicidad Exterior S.A.**, allega el certificado sobre la capacidad residual, dentro del términos establecido por la entidad.

Por lo anterior, las propuestas presentadas en el proceso de selección **CUMPLEN** jurídicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subgerente Comercial, mediante oficio SCE 975-2006, solicita que la propuesta presentada por **Vallas América Ltda.** aclarare las direcciones exactas en los municipios de Cundinamarca, con el fin de tener claridad sobre la ubicación de las mismas.

Mediante comunicación de fecha 27 de Noviembre de 2006, el oferente aclara, las direcciones exactas de los municipios de Cundinamarca, solicitadas por la Subgerencia Comercial.

La subgerencia Comercial mediante oficio No. S.C.I. 982 de 2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, anexa cuadros de evaluación informado que las propuestas **CUMPLEN** en condiciones similares obteniendo el siguiente

VALLAS AMERICA LTDA. 297 PUNTOS

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 032 de 2006”

VALLAS OPE 298 PUNTOS.

EVALUACION ECONOMICA

La subgerencia administraba, mediante oficio ADQ 270, de fecha 27 de noviembre de 2006, el requiere que el oferente de la Organización Publicidad Exterior S.A.: aclare en valor de su oferta la suma correspondiente al IVA.

Mediante comunicación de fecha 27 de Noviembre de 2006, la Organización Publicidad Exterior S.A., aclara el valor correspondiente al IVA.

Teniendo en cuenta que el valor de la oferta presentada por Vallas América Ltda. es de \$ **1.431.556.000** y Organización Publicidad Exterior S.A por el valor de \$ **1.375.203.200**. el puntaje asignado es el siguiente:

Organización Publicidad Exterior S.A. –OPE S.A 350 puntos
Vallas América Ltda 336 puntos.

Por lo anterior las propuestas **CUMPLEN** económicamente, dado que no superan el valor del presupuesto oficial y no constituyen precios artificialmente bajo en la Convocatoria Pública No. 032 de 2006.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, de la convocatoria pública No. 032 de 2006, se realizó el traslado de la evaluación los días 28 y 29 de Noviembre de 2006, quedando a disposición de los oferentes, para ser consultadas en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca y en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co, de la cual se recibió observación de la firma **VALLAS DE AMERICA LTDA**, el día 29 de Noviembre de 2006, solicitando reevaluación de la calificación técnica.

Mediante oficio S.C.I 987 de 2006, La subgerencia Comercial da respuesta a la solicitud presenta por la firma Vallas América Ltda. informando que las observaciones son valederas para la evaluación, el puntaje recibido para efectos de esta convocatoria, para el oferente VALLAS AMERICA LTDA, sería de un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTOS (298), tal como se demuestra en el cuadro de calificación realizado por la Subgerencia Comercial, el cual hace parte Integral de la presente resolución, manteniéndose el puntaje inicialmente asignado a la propuesta presentada por la Organización Publicidad Exterior OPE, obteniendo un puntaje de 298 puntos

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	VALLAS AMÉRICA	O.P.E
------------	----------------	-------

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 032 de 2006”

VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO	VALLAS AMÉRICA	O.P.E
Impacto publicitario	298	298
Experiencia proponente	240	240
Propuesta económica	336	350
TOTAL	874	888

Mediante oficio de fecha 29 de Noviembre de 2006, la firma Vallas América solicita que el acto de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 32 de 2006, se realice en audiencia pública.

Que mediante adendo No. 004 de fecha 30 de Noviembre de 2006, se informa que la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 032 de 2006, se realizará en audiencia pública.

Que efectuada la audiencia pública el día 1 de diciembre de 2006, como consta en el acta respectiva, la cual hace parte integral de esta resolución, y una vez escuchadas las observaciones presentadas por los oferentes, con fundamento en los resultados a las observaciones formuladas por estos, al informe de evaluación, se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO	VALLAS AMÉRICA	O.P.E
Impacto publicitario	310	306
Experiencia proponente	240	240
Propuesta económica	336	350
TOTAL	886	896

Que el comité de compras mediante acta No. 189 del 1 de Diciembre de 2006, recomendó ADJUDICAR el proceso de la convocatoria pública No. 032 de 2006, a la oferta presentada por la Organización Publicidad Exterior S.A. –OPE S.A, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.375.203.200) MCTE.**, dado que no supera el presupuesto y se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia, siendo la más favorable para la entidad.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 032 de 2006”

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Convocatoria Publica No. 032 de 2006, cuyo objeto contratar publicidad de los productos de la Empresa y/o logo institucional, mediante la impresión de diseño, montaje e instalación, arrendamiento, iluminación y mantenimiento de publicidad exterior (vallas) para promocionar los productos de la E.L.C.. en los departamentos donde se tiene distribución a nivel nacional y local., a la firma Organización Publicidad Exterior S.A. –OPE hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS** (\$ 1.375.203.200) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido y comunicarse a los demás oferentes, en los términos de Ley.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y la Subgerencia Comercial de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C.

LUIS HUMBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ

Gerente General

Reviso

Vo. Bo.

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ

Subgerente Administrativa

ROSA STELLA ROJAS BAQUERO

Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

LUZ DARY PAEZ BRAVO

Coordinadora de Adquisiciones